legajo

**

ORDEN DE SERVICIO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**

SEÑORES: **JORGE DANIEL MACIEL ARAUJO**

N° 39

CONTRATO Nº: **11/2023** PAC Nº: **407786 / 0** PRESUPUESTO Nº**135316** O.INSPECCION Nº**n/a** 05/12/2023

Sírvase realizar los servicios que se detallan a continuación, de acuerdo a las condiciones de esta Orden:

DEPENDENCIA SOLICITANTE:**01 - OFICINA ADMINISTRATIVA DEL PALACIO DE JUSTICIA**

TIPO/FECHA DEL SERVICIO: **MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

BIEN/SERVICIO: **Automovil color gris tipo sedan Expression B 1.6 Flex 2012,**

OBSERVACION DE FECHA (EVENTO)**S/d**

SERIE/MOTOR Nº**K7MJ714Q161307**

MARCA: **Renault** MODELO:**logan** CHASIS Nº: **93YLSR7UHCJ256459** CHAPA Nº: **BLA 468**

INVENTARIO PATRIMONIAL Nº**0007370** OTROS: **Color plata**

***Los bienes/servicios deberán ser proveídos de acuerdo a los plazos y condiciones establecidos en el Contrato.-**

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCL.	EXENTAS	GRAVADAS IVA INCL.
	845	Mantenimiento de Vehículo Reparacion de llave limpia parabrisas ---.	1	250.000		250.000
	846	Mantenimiento de Vehículo Cambio de bocinas ---.	1	280.000		280.000
SUBTOTALES					0	530.000
TOTALES					0	530.000

SON GUARANIES: QUINIENTOS TREINTA MIL

OBSERVACIONES: El mantenimiento correctivo corresponde a un trabajo no previsto, que fue autorizado por la máxima autoridad de la convocante por providencia del 05/12/2023.-

LINEA A SER AFECTADA: 2 002 09 244 30 001

Firmas autorizantes:

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. Estela Yung
Administradora
Encargada

Recibido por: _____ **Fecha:** _____

EJEMPLAR 1 : PROVEEDOR
EJEMPLAR 2 : LEGAJO
EJEMPLAR 3 : AMBITO RESPONSABLE

Impreso por: VERA ROCHA, MAGALI

EJEMPLAR 2

Manuel Morel

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Sección "Servicios Generales"
Circunscripción Judicial de Encarnación

Compromiso con la gente

Nota de conformidad

PARA: Abog. Magalí Vera – Encargada "Administración de Contratos"

CC. : Lic. Marcela Rotela – Jefa "Control y Seguimiento"

DE: Mg. Iván Talavera – Jefe "Servicios Generales"

REF: Nota de Conformidad – Taller DaniCar

FECHA: 14 / Diciembre / 2023

Por la presente certifico que en cuanto al contrato de "Servicio de Mantenimiento y Reparación de vehículo Automotor" celebrado con la Empresa Unipersonal Jorge Daniel Maciel Araújo "Danicar Servicio Mecánico", según el siguiente detalle:

Servicio de Mantenimiento Preventivo y		
Jorge Daniel Maciel Araújo - "Taller Danicar"		
Contrato Nº11/2023 - ID 407786		
Orden de Servicio Nº	**Notificado el**	**Fecha del trabajo**
39	05/12/2023	07/12/2023
40	05/12/2023	07/12/2023
62	13/12/2023	14/12/2023

Se han ejecutado satisfactoriamente las tareas cumpliendo a cabalidad lo especificado en el Contrato N°011/2023, respetando las condiciones de calidad en repuestos y servicios proveídos.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Mg Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

.....

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN SERVICIOS GENERALES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
El original se encuentra en los archivos
del Dpto. Administrativo y Financiero - Encarnación

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial

solicitado no se encuentra expresamente ofertado dentro de los trabajos previstos en el contrato; cumplido los requisitos y acreditada la necesidad de la reparación, sería viable la realización del trabajo.

Por lo tanto, el mantenimiento cumple con el requisito, tiene presupuesto con mano de obra incluida, corresponde al mismo objeto de gasto 244 y además cuenta con saldo disponible en el Código de Contratación CD-13001-23-225621 para el ejercicio fiscal 2023.

En consecuencia, se recomienda a VE *autorizar* la emisión de la Orden de Servicio para la realización del mantenimiento correctivo a los vehículos Renault Logan, 2012, Chapa: BLA 468, Color: Gris Plata según detallado en el presupuesto presentado ***Reparación llave limpia parabrisas, Cambio de Bocina*** y Toyota Hilux, Chapa: AFP587 Color: Verde según lo detallado en el presupuesto presentado: ***Reparación de Marcador de Tanque de Combustible;*** salvo mejor parecer.

ES DICTAMEN. -

PODER JUDICIAL ★ ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS ★ Tercera Circunscripción Judicial de Itapúa

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial de la República

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
04 DIC 2023
NÚMERO: 4366 HORA: 09:34
FIRMA:

Lic. Karen Brizuela
Técnico Administrativo II

Encarnación, 05 de diciembre de 2023.-

Visto: el Dictamen Adm-Cont. N° 439 del 04 de diciembre de 2023 que antecede, el Presidente del Consejo de Administración resolvió:

*"**AUTORIZAR,** la emisión de Orden de Servicio de la empresa unipersonal JORGE MACIEL "DANICAR", para la realización de mantenimiento correctivo al vehículo Renault Logan 2012, chapa BLA 468, color gris plata: reparación de llave limpia parabrisas, cambio de bocina y del vehículos Toyota Hilux, chapa AFP 587 color verde, reparación de marcador de tanque de combustible; según lo detallado en el presupuesto presentado".*

c.c.: Administradora de Contratos.

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos
04/12/23

Lic. Estela Yung
Consejo de Administración

Abg. Cristino Yeza Araujo
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL ★ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ★ Circunscripción Judicial de Itapúa

Dictamen ADM-CONT N°: 439/23
FECHA: 04/12/2023
REFERENCIA: Contrato N° 11/23
Empresa: Taller DANICAR

Señor
Abg. Cristino Yeza Araujo
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial de la República

Me dirijo a VE con relación al Memo SG N°203/2023 presentada por la Sección Servicios Generales; en referencia a que dentro del Contrato N° 11/23, *"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de vehículo del Poder Judicial de Encarnación"*, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia y la empresa JORGE DANIEL MACIEL ARAUJO – **"DANICAR SERVICIO MECÁNICO"** en la cláusula 6 se ha previsto la descripción de una lista los trabajos que están contemplados con sus respectivos precios unitarios y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios; el objeto de gasto corresponde al O.G. 244.-

Sin embargo, cuando exista necesidad de realizarse mantenimientos correctivos que no se encuentran establecidos en el contrato de referencia, se debe presentar:

- *Presupuesto firmado que incluya mano de obra de los profesionales y técnicos relacionados a los trabajos de Mantenimiento y los repuestos o materiales de uso frecuente. La Mano de Obra especializada para realizar reparaciones muy especiales en los vehículos que no están incluidas en la planilla o los repuestos que no fueron contemplados en la planilla, como así un breve informe técnico explicando el motivo por el cual se necesita realizar el mantenimiento. -*
- *Según la gravedad, los reclamos realizados, o la urgencia que pueda surgir la necesidad de realizar el mantenimiento de forma inmediata, el ámbito solicitante deberá remitir el prepuesto con el informe para acreditar la urgencia. -*
- *El Dictamen de parte del Administrador de Contratos, que recomienda si es posible realizar el trabajo, y si se cuenta con disponibilidad presupuestaria. -*
- *La autorización de parte de la máxima autoridad de la Convocante que en nuestro caso es el (presidente del Consejo de Administración). -*

Que, habiendo realizado el análisis del presupuesto de Mantenimiento correctivo para el vehículo:

RENAULT, LOGAN, 2012 COLOR: GRIS, PLATA Chapa: BLA 468:

1. Reparación llave limpia parabrisas.
2. Cambio de bocinas.

TOYOTA, HILUX, 2000 COLOR: VERDE Chapa: AFP 587:

1. Reparación de marcador de tanque de combustible.

Con relación a los requisitos previos que se mencionan en el párrafo anterior, el presupuesto presentado por la empresa se encuentra firmado e incluye mano de obra; además se acompaña informe que acredita el motivo por el cual es importante realizar el mantenimiento correctivo al vehículo.

Así también, el ámbito solicitante ha realizado la solicitud del trabajo indicando la necesidad, por lo que se puede concluir que: si bien el mantenimiento correctivo

Abg. Magali Vera Rocha
Administradora de Contratos
Poder Judicial

solicitado no se encuentra expresamente ofertado dentro de los trabajos previstos en el contrato; cumplido los requisitos y acreditada la necesidad de la reparación, sería viable la realización del trabajo.

Por lo tanto, el mantenimiento cumple con el requisito, tiene presupuesto con mano de obra incluida, corresponde al mismo objeto de gasto 244 y además cuenta con saldo disponible en el Código de Contratación CD-13001-23-225621 para el ejercicio fiscal 2023.

En consecuencia, se recomienda a VE *autorizar* la emisión de la Orden de Servicio para la realización del mantenimiento correctivo a los vehículos Renault Logan, 2012, Chapa: BLA 468, Color: Gris Plata según detallado en el presupuesto presentado ***Reparación llave limpia parabrisas, Cambio de Bocina*** y Toyota Hilux, Chapa: AFP587 Color: Verde según lo detallado en el presupuesto presentado: ***Reparación de Marcador de Tanque de Combustible;*** salvo mejor parecer.

ES DICTAMEN. -

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial de la República

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
04 NOV. 2023
NÚMERO: 4366 HORA: 09:34
FIRMA:

Lic. Karen Brizuela
Técnico Administrativo II